

Sello. E. Uto. Bonaventura D/A.
CCH 1027808
\$ 15.000.30
Rev. a Db. Gabry. Solaz
Dic. 21-2016.
Mony Reyes

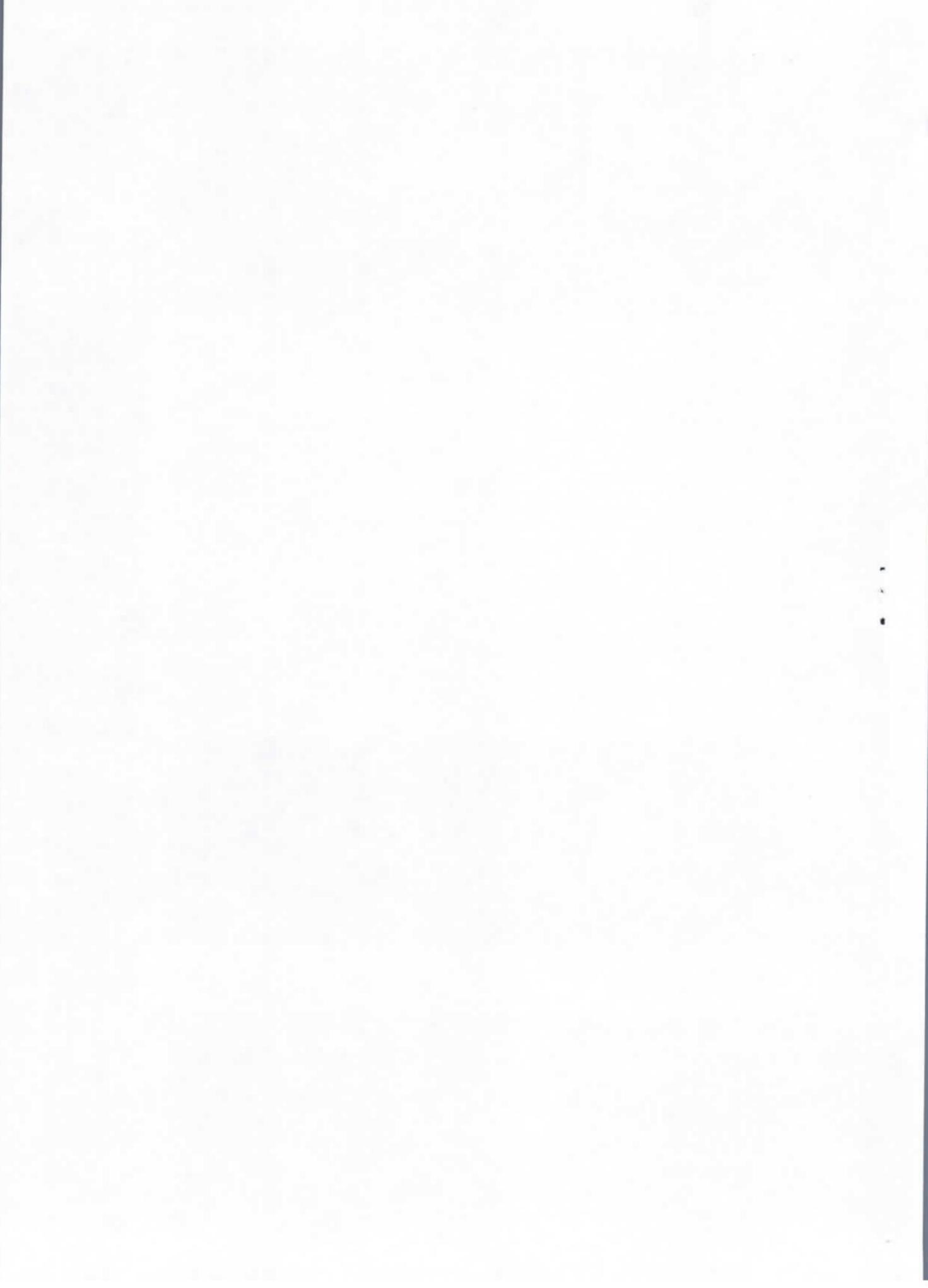
NOTARÍA QUINTA

DEL CANTÓN MANTA

PRIMERA COPIA

21 DIC 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO





2016	13	08	05	P04517
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y

ACCIONES

QUE OTORGA

MARÍA LIDIA ALONZO LUCAS

A FAVOR DE

ANA MERCEDES ALONSO LUCAS

CUANTÍA: USD. \$7.504,15



(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la Ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno (21) de Diciembre del dos mil dieciséis (2.016); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte el señor **CÉSAR ENRIQUE MOREIRA PALMA**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, siete, dos, uno, cero, cuatro, tres, guión nueve (170721043-9), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la señora **MARÍA LIDIA ALONZO LUCAS**, conforme lo justifica con la documentación

que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara que el dicho Poder Especial no ha sido revocado y que la Mandante sigue viva, en calidad de **VENDEDOR**; y, por otra parte, el señor **IGNACIO GABRIEL DUARTE MOREIRA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, nueve, uno, uno, tres, nueve, guión nueve (131091139-9), por los derechos que representa en su calidad de **AGENTE OFICIOSO** de la señora **ANA MERCEDES ALONSO LUCAS**, en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES DE DERECHOS Y ACCIONES**, la misma que está contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA DE GANANCIALES DE DERECHOS Y ACCIONES**, por una parte, el señor **CÉSAR ENRIQUE MOREIRA PALMA**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, siete,



dos, uno, cero, cuatro, tres, guión nueve (170721043-9), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la señora **MARÍA LIDIA ALONZO LUCAS**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, a quien en adelante y para efectos del presente contrato, se le podrá llamar simplemente como la parte **"VENDEDORA"**; y, por otra parte el señor **IGNACIO GABRIEL DUARTE MOREIRA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, nueve, uno, uno, tres, nueve, guión nueve (131091139-9), por los derechos que representa en su calidad de **AGENTE OFICIOSO** de la señora **ANA MERCEDES ALONSO LUCAS**, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le podrá llamar simplemente como la parte **"COMPRADORA"**; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen con el objeto de firmar la presente **COMPRAVENTA DE GANANCIALES DE DERECHOS Y ACCIONES. SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La señora **MARÍA LIDIA ALONZO LUCAS**, es legítima propietaria de los Gananciales y Derechos y Acciones de una parte de terreno ubicado entre la avenida DOCE y TRECE de la Parroquia y Cantón Manta, mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** ocho metros y avenida trece; **POR ATRÁS:** ocho metros y herederos de Doña Manuela Barcia; **POR EL COSTADO DERECHO:** nueve metros cincuenta centímetros y propiedad del señor Víctor Isidro Alonzo Lucas; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** nueve metros y con los Herederos de la Señora Manuela Barcia. **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE**

SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1. Mediante Aceptación de Compraventa y Compraventa de Derechos y Acciones, otorgada el 22 de Abril de 1.997, ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de Mayo de 1.997, con el número de inscripción 773 y el número de repertorio 1.505; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario.

TERCERA COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la parte **VENDEDORA**, señor **CÉSAR ENRIQUE MOREIRA PALMA**, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la señora **MARÍA LIDIA ALONZO LUCAS**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la **COMPRADORA**, señora **ANA MERCEDES ALONZO LUCAS**, representada en este acto por su **AGENTE OFICIOSO**, señor **IGNACIO GABRIEL DUARTE MOREIRA**, el 50% que le corresponden de los Gananciales y los Derechos y Acciones de una parte de terreno ubicado entre la avenida DOCE y TRECE de la Parroquia y Cantón Manta, mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** ocho metros y avenida trece; **POR ATRÁS:** ocho metros y herederos de Doña Manuela Barcia; **POR EL COSTADO DERECHO:** nueve metros cincuenta centímetros y propiedad del señor Víctor Isidro Alonzo Lucas; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** nueve metros y con los Herederos de la Señora Manuela Barcia. **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE**



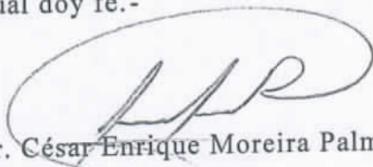
SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. CUARTA.-
PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO: El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la **COMPRAVENTA DE GANANCIALES DE DERECHOS Y ACCIONES** del bien inmueble antes descrito, es de **SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 15/100 (USD.\$ 7.504,15)** que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente forma: **contado** en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlos recibido de manos de la **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del inmueble antes escrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La parte **VENDEDORA** queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declaran que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que

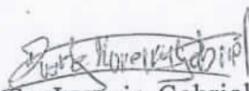
se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.**- Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA.** **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.**- Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.**- La parte **COMPRADORA,** queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copia de cédula de la parte vendedora y compradora, copia del certificado de votación de la parte vendedora y compradora y poder especial.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". (Firmado) Abogado Pascual Vega Soledispa,



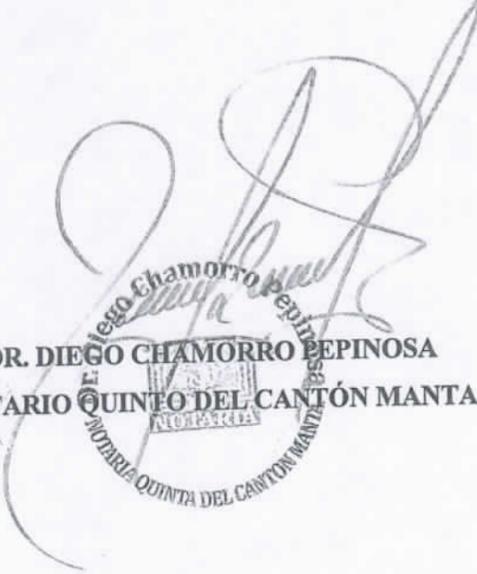
portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




f) Sr. César Enrique Moreira Palma
c.c. 170721043-9


f) Sr. Ignacio Gabriel Duarte Moreira
c.c. 131091139-9




DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

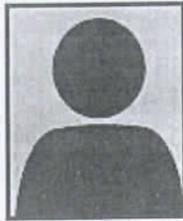


PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310911399

Nombres del ciudadano: DUARTE MOREIRA IGNACIO GABRIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PASCUAL IGNACIO DUARTE

Nombres de la madre: ALEXY NARCISA MOREIRA PALMA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.21 11:39:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLAS
Cedula de CIUDADANIA No. 131091139-9

DUARTE MOREIRA IGNACIO GABRIEL
MANABI/MANTA/MANTA

LUGAR DE NACIMIENTO: 21 AGOSTO 1988

FECHA DE NACIMIENTO: 21 AGOSTO 1988

REG. CIVIL: 004-0779-02579 M

MANABI MANTA

MANABI MANTA 1988



Ignacio Duarte Moreira
PRESIDENTE DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4E-E

SOLTERO NO DICE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PASCUAL IGNACIO DUARTE

ALEXY NARCISA MOREIRA PALMA

MANTA 11/01/2013

LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA 11/01/2013

FECHA DE CALIFICACION: 11/01/2025

FORMA: DUP 0137994



Pascual Duarte Moreira
FUGAR DERECHO

ESPANOL EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707210439

Nombres del ciudadano: MOREIRA PALMA CESAR ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PICOAZA

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: MOREIRA RAMON

Nombres de la madre: PALMA ARGENTINA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.21 11:39:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170721043-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA PALMA
CESAR ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
MAHABI
PORTOVIEJO
PICOAZA

FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOREIRA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALMA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2015-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-08-19

V333312222



[Signature]

[Signature]

[Large Signature]



(7)

DELEGACION PROVINCIAL DE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170721043-9 069-0167
 MOREIRA PALMA CESAR ENRIQUE
 MANABI MANTA
 MANTA MANTA - PEDRO FERMIN
 DUPLICADO USD. 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0032106
 4422290 20/08/2015 15:49:43



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, 21 DIC 2016
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

FOTOCOPIA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2016

131091159-9 035-0299

DUARTE MOREIRA IGNACIO GABRIEL

MANABI MANTA

MANTA MANTA - PEDRO FERMIN

SANCION Multa 34 CostRep 0 TotUSD 34

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 003089

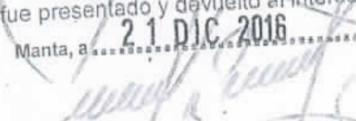
4430693 18/07/2015 14 49 43

4420692

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 21 DIC 2016


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

ESPANOL EN BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 111389



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ALONZO LUCAS ANA Y MARIA



Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

14 DICIEMBRE 2016
Manta, de de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
1027808000 AV. 13 Y 13 CALLE 8 Y 9 MANTA

Manta, catorce de diciembre del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082442



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ALONZO LUCAS ANA Y MARIA ubicada en AV. 13 Y 13 CALLES 8 Y 9 MANTA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$15008.30 QUINCE MIL OCHO 30/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DEL 50%

TRAMITE COMPRAVENTA DEL 50% AVALUO \$7504.15

MJP

Manta, 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 138868

Nº 138868

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

No. Electrónico: 45618

Fecha: 14 de diciembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-78-08-000

Ubicado en: AV. 13 Y 13 CALLE 8 Y 9 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 76,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1302187891	ALONZO LUCAS ANA Y MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12540,00 ✓
CONSTRUCCIÓN:	2468,30
	15008,30

Son: QUINCE MIL OCHO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

21/12/2016
7500
02,51
97,55
5-13
102,98



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

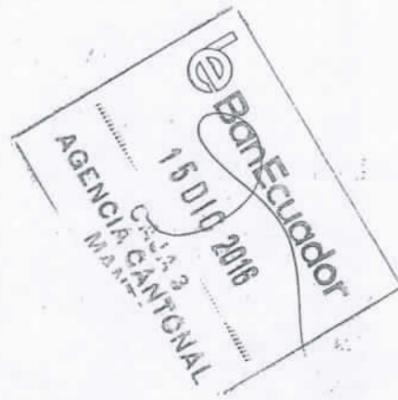
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

BanEcuador B.P.
 15/12/2016 02:06:58 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 596266368
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dpincay
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5 MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.60
Comision Efectivo:	0.53
IVA %	0.06
TOTAL:	2.19

SUJETO A VERIFICACION



NOTARIA EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta

COMPROBANTE DE PAGO

000030796

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ALONZO LUCAS ANA Y MARIA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: AV. 13 CALLE 8 Y 9

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA: 07/11/2016 09:33:15

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 05 de febrero de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4a y Calle 9 - Telf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0532151

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE 50% ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-02-76-08-000	76,00	15008,30	241106	532151
12/14/2016 3:17						
VENDEDOR						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
1302187881	ALONZO LUCAS ANA Y MARIA	AV. 13 Y 13 CALLE 8 Y 9 MANTA	CONCEPTO	VALOR		
			Impuesto principal	75,04		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	22,51		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	97,55		
1302187881	ALONSO LUCAS ANA MERCEDES	NA	VALOR PAGADO	97,55		
			SALDO	0,00		

EMISIÓN: 12/14/2016 3:17 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

NOTARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
R.U.C.: 1356000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 3611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0532152

12/14/2016 3:18

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DEL 50% ubicada en MANTUA de la parroquia MANTUA		1-02-78-08-000	76,00	15008,30	241107	532152
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
1302187891	ALONZO LUCAS ANA Y MARIA	AV. 13 Y 13 CALLE 8 Y 9 MANTUA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
	ADQUIRIENTE		Impuesto Principal Compra-Venta		4,43	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		5,43	
1302187891	ALONSO LUCAS ANA MERCEDES	NA	VALOR PAGADO		5,43	
			SALDO		0,00	

EMISION: 12/14/2016 3:18 MERCEDES JUDITH ALARCON SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
SERVICIO DE REGISTRO Y CONTROL
MUNICIPAL DEL CANTON MANTUA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esq. MANTA
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

59797



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16020675, certifico hasta el día de hoy 07/11/2016 15:53:11, la Ficha Registral Número 59797.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: lunes, 07 de noviembre de 2016 Parroquia: MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

DERECHOS Y ACCIONES DE UNA PARTE DE TERRENO UBICADO ENTRE LA AVENIDA DOCE Y TRECE DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS POR EL FRENTE: OCHO METROS Y AVENIDA TRECE POR ATRÁS: OCHO METROS Y HEREDEROS DE DOÑA MANUELA BARIA Y POR EL COSTADO DERECHO: NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR ISIDRO ALONZO LUCAS POR EL COSTADO IZQUIERDO: NUEVE METROS Y CON LOS HEREDEROS DE LA SRA. MANUELA BARCIA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	773, 16/may./1997	467	467

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 16 de mayo de 1997 Número de Inscripción: 773 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1505 Folio Inicial:467
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:467
Cantón Notaría: MANTA
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de abril de 1997
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.En la que el Sr. victo Isidoro Alonzo Lucas, Soltero, acepta la compra que hizo su Agente Oficioso y da en venta a favor de las Sras. Ana Mercedes y María Lidia Alonzo Lucas, Divorciada y Casada respectivamente, Derechos y Acciones de una parte de terreno ubicado entre la Avenida Doce y trece de la Parroquia y Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el Frente, Ocho metros y Avenida Trece. Por Atrás, Ocho metros y Herederos de Doña Manuela Barcia. Por el Costado Derecho, Nueve metros cincuenta centímetros y propiedad del Sr. Victor Isidoro Alonzo Lucas, Por el Costado Izquierdo, Nueve metros y con los herederos de la Sra. Manuela Barcia.Con una Superficie total de SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	80000000048622	ALONZO LUCAS MARIA LIDIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	80000000012857	ALONZO LUCAS ANA MERCEDES	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000048621	ALONZO LUCAS VICTOR ISIDRO	SOLTERO(A)	MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:53:11 del lunes, 07 de noviembre de 2016

A petición de: MOREIRA PALMA, CESAR ENRIQUE

Elaborado por: MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





2016	13	08	05	P03695
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
MARÍA LIDIA ALONZO LUCAS
A FAVOR DE
CÉSAR ENRIQUE MOREIRA PALMA
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI 2 COPIAS)
O.C.

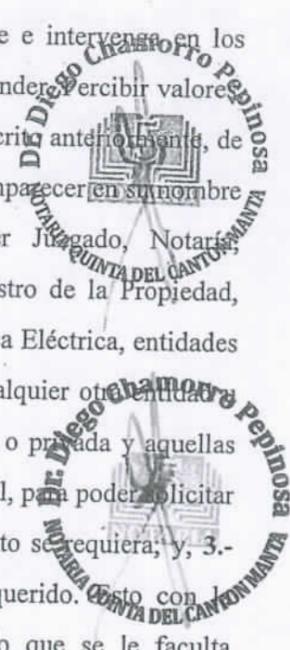


En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy treinta y uno (31) de Octubre del dos mil dieciséis (2.016); ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece la señora **MARÍA LIDIA ALONZO LUCAS**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, dos, dos, tres, siete, dos, guión nueve (130322372-9), por sus propios y personales derechos; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de tránsito por esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR

NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta minuta que contiene un **PODER ESPECIAL**, que se sujeta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente, la señora **MARÍA LIDIA ALONZO LUCAS**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, dos, dos, tres, siete, dos, guión nueve (130322372-9), por sus propios y personales derechos, hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente se le llamará simplemente como la **MANDANTE**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La **MANDANTE**, señora **MARÍA LIDIA ALONZO LUCAS**, en conjunto con su hermana **ANA MERCEDES ALONZO LUCAS**, son legítimas propietarias de un lote de terreno ubicado entre las Avenidas 12 y 13, de la Parroquia y Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** ocho metros y avenida trece; **POR ATRÁS:** ocho metros y Herederos de Doña Manuela Barcia; **POR EL COSTADO DERECHO:** nueve metros cincuenta centímetros y propiedad del Señor Víctor Isidoro Alonzo Lucas; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** nueve metros y con los Herederos de la Señora Manuela Barcia. Con una superficie total de **SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS**. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la **MANDANTE**, señora **MARÍA LIDIA ALONZO LUCAS**, tiene a bien conferir el presente **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **CÉSAR ENRIQUE MOREIRA PALMA**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 170721043-9, plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente se le llamará simplemente como el **MANDATARIO**, para que en nombre y representación de la **MANDANTE** y en referencia al



inmueble detallado en la cláusula precedente, realice e intervenga en los siguientes actos: 1.- Pueda dar en Venta, Prometer Vender, percibir valores y hacer pagos de ser el caso sobre un bien inmueble descrito anteriormente, de propiedad de la MANDANTE; 2.- Para que pueda comparecer en su nombre y representación a nivel Nacional ante cualquier Juzgado, Notarías, Municipios, Servicio de Rentas Internas (SRI), Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, Empresa de Agua Potable, Empresa Eléctrica, entidades Bancarias, Crediticias y afines; y, de ser el caso y cualquier otra entidad u oficina ya sean estas de carácter pública, semipública o privada y aquellas que no se hayan nombradas pero se entenderán como tal, para poder solicitar documentación, información y firmar cuanto documento se requiera; y, 3.- Para que firme y solicite cuanto documento sea requerido. Con lo cual, con la finalidad de poder realizar a cabalidad todo para lo que se le faculta mediante el presente PODER ESPECIAL. Para que con su sola firma pueda dar cumplimiento al presente mandato. Queda aclarado que la MANDANTE, por el presente mandato, otorgan al MANDATARIO amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER ESPECIAL. Además la MANDANTE, declara expresamente que los actos legales ejecutados por el MANDATARIO, los acepta como si fueran realizados por ella misma, para el cabal cumplimiento de este mandato. Confiero a mi MANDATARIO con todas las facultades comunes a la que se refiere el Título XXVIII del Código Civil Ecuatoriano, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público. LAS DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez de este contrato de Poder Especial".- (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, con matrícula profesional



número trece guión mil dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126), del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Alain Bonaventura

f) Sra. María Lidia Alonzo Lucas

c.c. •

130322372-9

Diego Chamorro Peñosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEÑOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Storini Barrezueta

Número único de identificación: 1303223729

Nombres del ciudadano: ALONZO LUCAS MARIA LIDIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BARREZUETA LOOR CARLOS ELIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE ENERO DE 1983

Nombres del padre: ALONZO JOSE

Nombres de la madre: LUCAS MARIA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

[Handwritten Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 11:41:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9839695b958441b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 130322372-9

CECULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ALONZO LUCAS
MARIA LIDIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1955-06-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDO
CARLOS ELIAS
BARREZUETA LOOR



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

E833312212

APellidos y Nombres del Padre
ALONZO JOSE

APellidos y Nombres de la Madre
LUCAS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ANA
2015-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-12

Carlos Barrezueta



Carlos Barrezueta
130322372-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2016
 130322372-9 044-0141
 ALONSO LUCAS MARIA LIEBA
 MANABI MANTA
 MANTA MANTA - PEDRO HERMIN
 SAN PEDRO Manta 14 Dos Ray 3 INUSU 24
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI
 4722559



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 3 OCT 2016

[Handwritten signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170721043-9

ESTADO DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MOREIRA PALMA
CESAR ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PICOAZA
FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO
V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALMA ARGENTINA
LUGAR Y FECHA DE EXFEDICIÓN
MANTA
2015-08-19
FECHA DE EXFEDICIÓN
2025-08-19



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 31 OCT 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



COMUNICACION



Factura: 001-002-000024627



20161308005P03695

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20161308005P03695					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE OCTUBRE DEL 2016, (14:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALONZO LUCAS MARIA LIDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303223729	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA PALMA CESAR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707210439	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga MARÍA LIDIA ALONZO LUCAS a favor de CÉSAR ENRIQUE MOREIRA PALMA; firmada y sellada en Manta, a los treinta y un (31) días de Octubre del dos mil dieciséis (2.016).


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.




Factura: 001-002-000026714



20161308005P04517

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

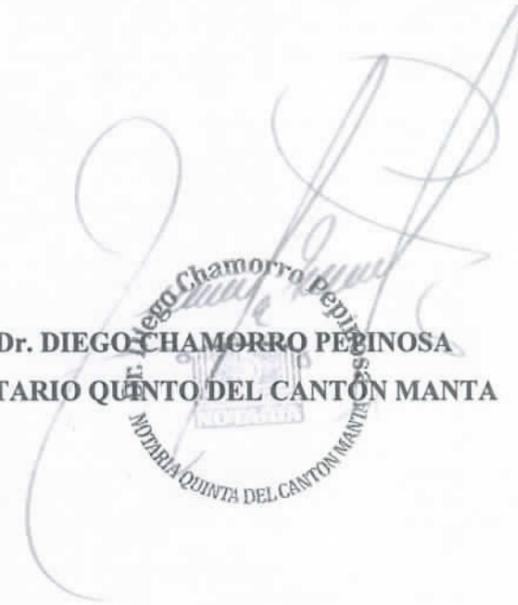
EXTRACTO

Escritura N°:		20161308005P04517					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA PALMA CESAR ENRIQUE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1707210439	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	MARIA LIDIA ALONZO LUCAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DUARTE MOREIRA IGNACIO GABRIEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1310911399	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	ANA MERCEDES ALONSO LUCAS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		7504.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES** que otorga **MARÍA LIDIA ALONZO LUCAS** a favor de **ANA MERCEDES ALONSO LUCAS**.- Firmada y sellada en Manta, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del dos mil dieciséis (2.016).-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

